



CIRCULAR N° 54

OBJETO

Regularización Dominial. Ley N° 24.374.
Unidades de Coordinación Institucional (UCI).

La Plata, julio de 2018.

Estimado colega:

Nos dirigimos a usted a los efectos de informarle que con fecha 16 de mayo de 2018 fue suscripta entre el Colegio de Escribanos y la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, un Acta Acuerdo que tiene como fundamento la difusión, implementación y mejoramiento del sistema de regularización dominial, haciendo partícipes a los Municipios, a través de la realización de los eventos denominados "Unidades de Coordinación Institucional (UCI)".

En virtud de lo acordado, en las sedes de las Delegaciones Morón y Mar del Plata se desarrollarán las UCI entre los meses de agosto y diciembre de 2018, en fecha y horario a determinar.

Seguidamente reproducimos un facsímil del Acta Acuerdo.

Sin otro motivo particular, saludamos muy atentamente.

Not. Marcelo Néstor FALBO
Secretario de Gobierno

Not. Leopoldo BERNARD
Presidente

ACTA ACUERDO

Entre la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley 24.374 y sus modificatorias, representada por el Señor Subsecretario Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, Lic. **EVERT IGNACIO VAN TOOREN**, por una parte, en adelante la SUBSECRETARÍA, y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Vicepresidente Primero, **Not. EMILIO EDUARDO BALLINA BENITES**, por la otra parte, en adelante el COLEGIO, manifiestan y convienen:

FUNDAMENTOS

La presente Acta-Acuerdo tiene como fundamento la difusión, implementación y mejoramiento del sistema de regularización dominial, haciendo partícipes a los Municipios, a través de la realización de los eventos denominándose "Unidades de Coordinación Institucional" (UCI) a desarrollarse en conjunto entre la Subsecretaría Social de Tierras, y Acceso Justo al Hábitat, y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

En virtud de lo expuesto se celebra la presente Acta sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La SUBSECRETARÍA organizará dos Unidades de Coordinación Institucional, en adelante UCI, en el período entre los meses de agosto y diciembre 2018. Las UCI se desarrollarán en las sedes de las Delegaciones de los distritos de Morón y Mar del Plata, en fecha y horario a determinar.

SEGUNDO: El Colegio facilitará el uso de las instalaciones mencionadas en la Cláusula Primera para el desarrollo de UCI.

TERCERO: La organización, la convocatoria y difusión a las UCI estará a cargo de la Subsecretaria. Las exposiciones en el marco de las mismas sobre las Leyes 24374 y 25797 serán realizadas en forma conjunta por notarios regularizadores propuestos por el Colegio de Escribanos y por las personas que determine la Subsecretaria.-

CUARTO: La presente Acta podrá ser prorrogada a efectos de la realización de una o más UCIs en otras sedes de delegaciones a determinarse en forma conjunta entre la SUBSECRETARÍA y el COLEGIO.

Las partes firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de Mayo de 2018.



Not. EMILIO EDUARDO BALLINA BENITES
Vicepresidente 1º



Subsecretaria
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
y Poder Judicial de la Nación
Administración de Justicia Social